

QUILMES,

1 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1377/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Horacio Vitale.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

Que mediante Resolución (CS) N° 491/09 se aprueba la firma del Acta Acuerdo Complementaria entre la Fundación Fundemos, la UOM Seccional Quilmes y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas encomendadas al contratado se efectuarán en el marco del Convenio precedentemente citado, bajo la supervisión de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00).

Que a fs. 120 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la contratación en trámite.

Que la la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en el Dictamen N° 145/11, de fs. 126.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Horacio Vitale, DNI N° 13.677.119, según las especificaciones y

00255



requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.001, Programa 08.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00255

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Y LA FUNDACION FUNDEMOS – UOM SECCIONAL QUILMES

Visto el Convenio marco firmado por la Fundación para el Estudio y rol del Movimiento Obrero en la Democracia y la Transformación Social FUNDEMOS – UOM Seccional Quilmes, en adelante “FUNDEMOS” y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, en adelante “UNQ”, ambas instituciones deciden celebrar la presente Acta Acuerdo Complementaria N° 1. Conforme a ello, “FUNDEMOS”, es representada en este acto por su Presidente, Sr. FRANCISCO GUTIÉRREZ, con domicilio legal en la calle Rodolfo López 83, de la Ciudad de Quilmes, por un parte, y la “UNQ”, por otra, es representada en este acto por su Rector, Prof. GUSTAVO EDUARDO LUGONES, con domicilio legal en Roque Sáenz Peña 352 (B1876BXD), Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Este Acta Acuerdo Complementaria se registrá en base a lo establecido por las cláusulas que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA: Ambas entidades se comprometen a propiciar el relanzamiento de las actividades de capacitación y formación de recursos humanos, de asistencia técnica y de consultoría desarrolladas en el marco de las acciones de Formación Profesional entre UNQ-UOM-FUNDEMOS. Estas actividades tienen por finalidad intensificar y profundizar las acciones de vinculación entre la comunidad universitaria, los actores institucionales y sindicales, y el tejido productivo y social de la región.

CLAUSULA SEGUNDA: Tipo de proyectos/acciones a desarrollar.

Las acciones de Formación Profesional entre UNQ-UOM-FUNDEMOS podrán estar orientadas a diseñar, gestionar y ejecutar proyectos de capacitación y formación de recursos humanos, de asistencia técnica y de consultoría, con entidades y organismos nacionales e internacionales, públicos y privados. Las condiciones particulares de cada uno de estos proyectos a desarrollar serán descriptas en sus correspondientes actas complementarias, sucesivas e individuales, y formarán parte del convenio marco.

CLAUSULA TERCERA: Aporte de las partes.

Para la puesta en ejecución de la presente acta complementaria, ambas entidades se comprometen a realizar aportes determinados. Por una parte, FUNDEMOS aporta una

porción de recursos necesarios para el desempeño de los dos coordinadores de las acciones de Formación Profesional entre UNQ-UOM-FUNDEMOS, al tiempo que también pone a disposición su red de contactos y de articulación institucional con actores políticos, sociales y sindicales de la región. Por otra parte, la UNQ pondrá también a disposición recursos materiales y humanos, especialmente a través de la participación de los diversos equipos que forman parte de los programas vigentes en la Secretaría de Extensión Universitaria (a través del Programa Observatorio Laboral) y de la Licenciatura en Comercio Internacional, del Departamento de Ciencias Sociales, a través de la Dirección de la Carrera.

CLAUSULA CUARTA: Articulación institucional.

Como se menciona en la cláusula precedente, los proyectos desarrollados en el marco de las acciones de Formación Profesional entre UNQ-UOM-FUNDEMOS contarán con la participación activa de los responsables del Programa Observatorio Laboral, de la Secretaría de Extensión Universitaria, por un lado, y de la Licenciatura en Comercio Internacional, del Departamento de Ciencias Sociales, de la UNQ, por el otro.

Ambos responsables aportarán a las acciones respectivas con la participación de los recursos humanos que forman parte de sus equipos correspondientes. Asimismo, se prevé también la invitación a participar en estas actividades tanto a los alumnos avanzados como a los graduados de la Licenciatura en Comercio Internacional, en particular, y a los demás alumnos avanzados y graduados de las carreras de grado que posee la Universidad Nacional de Quilmes, en general. Un punto adicional de articulación institucional se desarrollará con las actividades de los Proyectos de Extensión Universitaria que se encuentren en vigencia, si así lo consideran pertinente su respectivos Directores a cargo.

CLAUSULA QUINTA: Presupuesto.

Durante el plazo de vigencia de la presente acta, las partes firmantes, y de común acuerdo, buscarán e implementarán los mecanismos de financiamiento correspondientes para el desarrollo de las actividades aquí mencionadas, y en virtud de los proyectos que puedan concretarse con diversas entidades y organismos nacionales e internacionales, públicos y privados.

CLAUSULA SEXTA: Coordinadores.

A los efectos de la gestión integral de las acciones de Formación Profesional entre UNQ-UOM-FUNDEMOS, ambas partes firmantes de la presente Acta Acuerdo deciden designar a los profesionales Juan Soñez (DNI 11.683.386) Horacio Vitale (DNI 13.677.119) como Coordinadores de las acciones de Formación Profesional. Estos Coordinadores contarán

con la colaboración y apoyo de Miguel Giudicatti (DNI 25.824.922) por la Carrera de Comercio Internacional del Departamento de Ciencias Sociales y de Rodrigo Silva (DNI 24.036.177) por el Programa Observatorio Laboral de la Secretaría de Extensión Universitaria, como referentes institucionales por la UNQ.

CLAUSULA SEPTIMA: Plazos

La presente Acta tiene como plazo de vigencia y ejecución un período de seis (6) meses, a partir de la firma de las partes.

CLAUSULA OCTAVA: En caso de controversias suscitadas entre las partes con motivo de la ejecución del presente Convenio, ambas se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Quilmes, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder.

En prueba de conformidad las partes firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Quilmes, a los 29 días del mes de Diciembre de 2009.



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO RESOLUCIÓN (R) Nº:

00255